



XXVIII FERIA DE TRADICIONES 2026 CONVOCATORIA VI CONCURSO DE ARRASTRE DE PIEDRA CON MULO

Presupuesto Municipal 2025. Prorrogado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 37 de fecha 24 de febrero de 2025. Capítulo VI Realización de Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2024/2025 (BOP de Sevilla, núm. 44 de fecha 04/03/2024. Concurso de arrastre de piedra con mulo, ejercicio 2026. Edición VI.

Partida presupuestaria Presupuesto 2025 334/489.02

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Tradiciones de Villamanrique, convoca el VI CONCURSO DE ARRASTRE DE PIEDRA CON MULO, a celebrar en la pista de la Dehesa Boyal (Anexas al Recinto Ferial), el día 12 de abril de 2026 (Domingo) a las 13:00 horas.

La finalidad de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los oficios tradicionales ligados a Doñana, siendo uno de los más ancestrales el de arriero. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

PRIMERA. INSCRIPCIÓN.

Participantes del concurso: podrán participar muleros y mulos de manera conjunta siempre y cuando se inscriban en tiempo y forma en el concurso.

Los participantes menores de edad, nunca menos de 5 años, aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Plazo de inscripción: desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 9 de abril de 2026.

Forma de inscripción: Cumplimentar y firmar por el participante Anexo I (hoja de inscripción) disponible en la sede electrónica.



<https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de 18 años, la hora de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Documentación a aportar:

- D.N.I. del participante.
- D.N.I. del padre/madre o tutor legal (en el caso de los menores de edad)
- Justificante bancario sobre el ingreso de inscripción (10´00 €) en el número de cuenta de Caixabank: 2100 8384 81 2200059299.

Presentación: la solicitud de participación podrá realizarse en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. A los efectos de la presentación presencial se informa que el horario de atención al público del Registro de Villamanrique de la Condesa, situado en Plaza de España nº 1, es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

Las solicitudes para los que deseen participar y necesiten asistencia en materia de registro por algún funcionario de la corporación o por algún empleado público se canalizarán a través del correo electrónico mjsolmed@gmail.com, debiendo determinar en el asunto: "participación en el concurso de mulos 2026" o del teléfono 652163871.

SEGUNDA: DESARROLLO DEL CONCURSO

En caso de no alcanzar un mínimo de participantes de doce mulos, se procederá a la suspensión del concurso.

- Los participantes deberán estar en el lugar del concurso **1 hora antes** del comienzo de la prueba.
- Los concursantes deben ir con la vestimenta adecuada.
- Los mulos solo podrán inscribirse en una categoría.
- El **tiempo para enganchar será de 2 minutos** que no contarán en el tiempo final de la prueba. En el enganche del animal solo pueden



participar dos personas.

- El tiempo para mover la piedra comenzará al toque de la campana.
- La **pista tiene 180 m/l** formada por dos tramos rectos de 60 m/l y dos tramos curvos de 30m/l.
- Habrá tres paradas de 4m/l obligatorias señalizadas de **15 segundos**.
- La piedra deberá quedar dentro de la línea marcada, en caso contrario se penalizará con **10 segundos**.
- Tanto el animal como la piedra no podrán salir de la calle, en caso de producirse la salida se penalizará con **10 segundos**.
- El tiempo máximo del recorrido será de **6 minutos**, si transcurrido dicho tiempo no se hubiese llegado a la meta, el concursante será descalificado.
- Está **terminantemente prohibido pegar al animal**, en caso de hacerlo el participantes será descalificado.
- Una vez la piedra esté en movimiento no se contará con ayuda externa, solo se admitirá la misma en caso de que la organización lo estime necesario.
- El tiro se realizará al paso, en el momento que el animal empiece a correr se penalizará con un tiempo de **5 segundos** entre parada y parada, teniendo en cuenta que los tramos están divididos en 4 veces.
- En la salida de cada parada el primer jametón no penaliza, a partir del segundo se penalizará con **2 segundos** por jametón.
- Si el mulo/a se para entre parada y parada y se saca de reata, se penalizará con 10 segundos por cada vez que se saque.
- Los mulos deben ir herrados de las manos.
- En **caso de empate**, y si hubiese que volver a tirar, los mulos tirarán con **50 kilos** más de los que le corresponden por categoría.
- Los pesos de las piedras serán los indicados en el cuadro por categoría:

CATEGORÍA	PESOS
MULOS CHICOS de 1´32 a 1´51 m.	Salida 445 Kg.- Llegada 495 Kg.
MULOS MEDIANOS de 1´51 m. a 1´58 m.	Salida 495 Kg. - Llegada 545 Kg.



MULOS GRANDES de 1´58 m. en adelante	Salida 545 Kg. – Llegada 595 Kg.
--------------------------------------	----------------------------------

TERCERA: ORDEN DE PARTICIPACIÓN

El sorteo sobre el orden de participación se llevará a cabo una vez terminada la toma de medidas y clasificación de los animales por tallas.

CUARTA: JURADO

El jurado será designado por el Área Económica. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural. Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

- Presidente: José Manuel López Flores.
- Secretaria: M^a José Solís Medina.
- Vocal 1: Joaquín Melgar García.
- Vocal 2: Isidro Larios Suárez.

QUINTA: RESOLUCIÓN

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.





SEXTA: PREMIOS

Con arreglo a la distancia final recorrida, se otorgarán los siguientes premios:

CATEGORÍA MULOS CHICOS:

- 1º Clasificado..... 300´00 €
- 2º Clasificado.....200´00 €
- 3º Clasificado.....150´00 €
- 4º Clasificado.....100´00€

CATEGORÍA MULOS MEDIANOS:

- 1º Clasificado..... 350´00 €
- 2º Clasificado.....250´00 €
- 3º Clasificado.....200´00 €
- 4º Clasificado.....100´00€

CATEGORÍA MULOS GRANDES:

- 1º Clasificado..... 350´00 €
- 2º Clasificado.....250´00 €
- 3º Clasificado.....200´00 €
- 4º Clasificado.....100´00€

PREMIOS LOCALES:

- 1º Clasificado..... 250´00 €
- 2º Clasificado.....200´00 €
- 3º Clasificado.....150´00 €

En Villamanrique, a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El alcalde

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





Fco. Javier Domínguez Ponce

